

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-14691 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 237/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 237/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Mancilla Ramos contra la empresa de don Jesús Miguel Gómez y "Raimconsa, S. A." sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dictar Orden General de Ejecución a favor de don Pedro Mancilla Ramos contra don Jesús Miguel Gómez y "Raimconsa, S. A.

Dicha ejecución se despacha en forma solidaria.

La cantidad por la que despacha ejecución asciende a la suma de 8.597,63 € de principal, más otros 1.289,64 € presupuestados para intereses y costas que se calculan provisionalmente.

No procede hacer precisión alguna en cuanto a las partes o sujetos de la ejecución forzosa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Miguel Gómez y "Raimconsa, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de septiembre de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/14691